



Resolución Directoral Regional

Nº 423 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 10 JUN. 2019

VISTOS:

El Oficio Nº 1110-2019-GOREMAD-DRS-DESP-ZOONOSIS, de fecha 22 de mayo del 2019, y el Memorando Nº 615-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 22 de mayo de 2019, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional para CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO REGIONAL DE SALUD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ZOONOSIS, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7º y 9º de la Constitución Política del Perú; reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de Salud, y en su numeral I y II del Título Preliminar dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016-MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016 se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", la cual establece disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud. Estableciendo que el Documento Normativo del Ministerio de Salud, a todo aquel documento oficial que tiene por objetivo transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos, sean estos asistenciales, sanitarios y/o administrativos, relacionados al ámbito del Sector Salud, en cumplimiento de sus objetivos. Estas normas tienen el objetivo de facilitar el adecuado y correcto desarrollo de funciones, procesos, procedimientos y/o actividades, en los diferentes niveles y según correspondan;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 771-2004/MINSA, se establece las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud, como mecanismo necesario para mejorar la gestión sanitaria del sector;

Que, el artículo 4º de la citada Resolución, establece que la gestión de la Estrategia Sanitaria Regional de Zoonosis estará a cargo de un Comité Técnico Regional de Salud para la Gestión Integral de las Zoonosis; así también el artículo 8º establece que en el nivel regional los Responsables de la implementación de la Estrategia Nacional de Zoonosis serán los Directores Regionales de Salud, o quienes hagan sus veces;

Que, con Oficio Nº 1110-2019-GOREMAD-DRS-DESP-ZOONOSIS, de fecha 22 de mayo del 2019, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas solicita proyección de Resolución Directoral Regional de Conformación del Comité Técnico Regional de Salud para la Gestión Integral de las Zoonosis, periodo 2019;

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61º que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia; por lo que corresponde CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO REGIONAL DE SALUD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ZOONOSIS, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019, tal como se dispone en el Memorando Nº 615-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 22 de mayo del 2019, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-





Resolución Directoral Regional

N° 423 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 10 JUN 2019

2012-RMDD-CR; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO REGIONAL DE SALUD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ZONOSIS, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCION
M.C Ricardo Ronald TELLO ACOSTA	Director Regional de Salud de Madre de Dios	Presidente
Mg. MVZ. Marco Marino MERCADO APAZA	COORDINADOR DE LA ESR DE ZONOSIS	Secretario Técnico
Abog. Unchag Liwa NG CUTIPA	DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Integrante
Mg. Rosario Angélica PAREDES BARRETO	DIRECTORA EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	Integrante
C.D Gladys TABOADA CÁCERES DE ROSALES	DIRECTORA EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	Integrante
M.C Carlos Hermógenes MANRIQUE DE LARA ESTRADA	DIRECTOR EJECUTIVO (e) DE INTELIGENCIA SANITARIA	Integrante
Q.F Pilar Antonieta PEÑA SCHWARMAN	DIRECTORA EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	Integrante
Lic. Deyvi Wagner MESTANZA ISUIZA	JEFE DEL ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	Integrante
Ing. Zoot. Julio César FERNANDEZ LLERENA	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	Integrante
Lic. Enf. Jenny Mayne ESPADA CAMONES	DIRECTORA EJECUTIVA DE REDES DE SALUD PERIFÉRICAS DE MADRE DE DIOS	Integrante

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los integrantes que conforman EL COMITÉ TÉCNICO REGIONAL DE SALUD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ZONOSIS, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019; e instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
COSP N° 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Autógrafa (02)
DES (02)
Intermedios (16)
OC/Infad (02)
ARULNORAFSOL
A.JE/IN/Ince

